Notaría y Conservador de Bienes Raíces

Ancud

Conservador de Bienes Raíces Ancud Nicolas Ignacio Constenla Novoa

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA ACTA otorgado el 12 de Noviembre de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces Ancud Nicolas Ignacio Constenla Novoa.-

Chacabuco 750.-

Repertorio Nro: 2095 - 2025.-

Ancud, 13 de Noviembre de 2025.-

www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 126827.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=cbr71ancud&ndoc=126827.- .-

CUR Nro: 126827.-

Firmado digitalmente por:NICOLAS IGNACIO CONSTENLA NOVOA
Fecha: 13.11.2025 15:59 Razón: Notaio y CBR de Ancud
Ubicación: Ancud

Cert N° 126827 Verifique validez en http://www.fojas.cl

V°B° NOTARIA 1

007256

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA ACTA

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE DESARROLLO INTERCOMUNAL

REPERTORIO N° 2.095 - 2025.-

NICOLAS IGNACIO CONSTENLA NOVOA NOTARIO CONSERVADOR ANCUD

En Ancud, República de Chile, a doce de noviembre de dos mil veinticinco, ante mí, **NICOLAS IGNACIO CONSTENLA NOVOA**, Notario Público Titular y Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas de las Comunas de Ancud y Quemchi, con oficio en calle Chacabuco numero setecientos cincuenta, de esta ciudad, comparecen: don **ANDRÉS ANTONIO OJEDA CARE,** chileno, soltero, ingeniero civil informático, Alcalde de la comuna de Ancud, cédula nacional de identidad número quince millones trescientos cuatro mil ochocientos noventa y dos guion cuatro (15.304.892-4), con domicilio para estos efectos en calle Blanco Encalada número seiscientos sesenta de la ciudad de Ancud, quien debidamente facultada para ello, viene en reducir a escritura pública lo siguiente: **"ACTA CORRESPONDIENTE A ASAMBLEA ORDINARIA N°1/2025 DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE DESARROLLO INTERCOMUNAL DE CHILOÉ DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2025.** En las dependencias de la Municipalidad de Quemchi, a día veintinueve del mes de Octubre 2025 siendo las 14:00 horas

Cert N° 126827 Verifique validez en http://www.fojas.cl

se da inicio a la asamblea ordinaria de la Asociación de Municipios de Desarrollo Intercomunal de Chiloé. **1. Asistentes:** Asisten los Sres. Alcaldes: Sra. María Alejandra Villegas Huichamán, Alcaldesa de la Comuna de Dalcahue, Sr. Rigoberto Barrientos Barrientos, Alcalde(s) de la Comuna de Quemchi, Sr. Andrés Antonio Ojeda Care, Alcalde de la Comuna de Ancud. Sres. Concejales: Sra. Andrea Javiera Miranda Millapel, Concejala de la Comuna de Dalcahue, Sra. Rocío Monserrat Barrientos Alvar, Concejal de la Comuna de Quemchi, Sr. Andrés Guillermo Ibáñez Saldivia, Concejal de la Comuna de Ancud. Participantes de asamblea invitados: Sra. Erica Ojeda Soto, Secretaria Municipal de la I.Municipalidad de Quemchi, Sra, Rocío Rojas Oyarzún, Directora de Control de la I.Municipalidad de Quemchi, Sr. Ricardo Reyes, Asesor Jurídico Municipalidad de Quemchi, Sr. Alfonso Ulloa, Jefe de Gabinete Municipalidad de Quemchi, Sr. Manuel Álvarez, Director de Control Municipalidad de Dalcahue. **1.** Resumen de la Reunión: El Alcalde subrogante de la Comuna de Quemchi, da inicio a la asamblea ordinaria, señalando que el Alcalde titular se encuentra haciendo uso de permiso otorgado por Decreto Alcaldicio N°4.902 del 29.10.2025, luego expone los objetivos de la asociación, el cual, en sus inicios era el turismo, el camino costero y el vertedero. El Alcalde de la Comuna de Ancud, señala que una vez que se resuelva la situación actual de la AMUDICH, habría que ver si se puede seguir trabajando en conjunto o pensar en la disolución de la asociación. En relación a este punto la Alcaldesa de la Comuna de Dalcahue, y la Sra. Rocío Barrientos, Concejala de la Comuna de Quemchi, expresan

Cert N° 126827 Verifique validez en http://www.fojas.cl

su voluntad de continuar con la asociación. La Alcaldesa de Dalcahue, hace un resumen de la situación actual de la AMUDICH, entre los principales puntos, se expone: Se realizó una auto convocatoria de la reunión extraordinaria la cual fue realizada en el mes de agosto, que no pudo ser reducida a escritura pública por inexistencia de libro de actas. Autoconvocatoria del Concejo Municipal de Dalcahue, donde estuvo presente el Sr. Luis González, Secretario Ejecutivo de la AMUDICH, y ahí se vio la ocurrencia de un posible delito, toda vez, que el ex Alcalde de Dalcahue, y el Secretario Ejecutivo, firmaron cheques posterior al 6 de diciembre de 2024. Posteriormente los Alcaldes de Dalcahue, Quemchi y Ancud hicieron la denuncia correspondiente. La Srta. Rocío Barrientos, Concejal de Quemchi realizó denuncia a través de fiscalía. Con fecha 23 de octubre de 2025, se tuvo reunión con el Fiscal de Ancud para explicar la situación de la AMUDICH y se solicitó en dicha reunión el levantamiento del secreto bancario. **2. Correspondencia** La Alcaldesa de Dalcahue lee la siguiente documentación: **2.1** Oficio N°3414/2025 de fecha 29 de septiembre de 2025, de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Oficio del Sr. José Flores Montiel, Jefe de División (s), División de Municipalidades, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo al Sr. Luis González Uribe, Secretario Ejecutivo Asociación de Municipios de Desarrollo Intercomunal de Chiloé. El Oficio N°3414/2025, señala que mediante Resolución Exenta N°2.564/2022, de fecha 09 de marzo de 2022, SUBDERE dispuso transferencia de primera cuota, a la Asociación de Municipios de Desarrollo Intercomunal de Chiloé, por la suma de $60.000.000, de un

NICOLAS IGNACIO CONSTENLA NOVOA NOTARIO CONSERVADOR ANCUD

Cert N° 126827 Verifique validez en http://www.fojas.cl

total asignado de $302.165.400, para la implementación del proyecto denominado "Optimización del Sistema de Gestión de Residuos Municipales provincia de Chiloé en la Región de Los Lagos", respecto del cual, a la fecha, no hay evidencia de ejecución en los plazos fijados en la Resolución de Asignación de Recursos. Dado el término de la vigencia de la Resolución N°2.564/2022, se solicita el reintegro de los recursos transferidos, en el portal del a Tesorería General de la República y notificar a la Subdere. **2.2** Oficio N°E167031/2025 de Contraloría General de la República de fecha 3 de octubre de 2025 al Sr. Luis Hernán González Uribe, Secretario Ejecutivo de la Asociación de Municipios de Desarrollo Intercomunal de Chiloé, AMUDICH. Se exhibe oficio de Contraloría General de la República, en el cual este ente Contralor solicita información, en el marco del proceso de planificación de fiscalizaciones, por cuanto se trata de una persona jurídica receptora de fondos públicos, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N°19.862, que Establece Registros de las Personas Jurídicas de las Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos. La información solicitada es: 1. Directorio actual de la asociación conforme al acta de asamblea respectiva. 2. Nómina de la totalidad de cuentas corrientes bancarias de la entidad, en caso de que sea aplicable: N° de la cuenta corriente, Institución Bancaria, Sucursal, Nombre y/o destino de la cuenta, Giradores vigentes de la cuenta corriente, Saldo actual de la cuenta corriente, Estado de cuenta corriente emitida por la entidad bancaria. 3. Conciliaciones Bancarias efectuadas en la o las cuentas corrientes en el mes de diciembre 2024 y julio 2024. 4. Fondos recibidos desde

Cert N° 126827 Verifique validez en http://www.fojas.cl

entidades del sector público, en el período transcurrido entre 2022 y 2025, indicando su monto, entidad otorgante, motivo, fecha de recepción, estado de rendición de los fondos públicos. **2.3** Oficio N° 352 de fecha 23 de Octubre de 2025, solicitud de los Alcaldes, Sra. María Alejandra Villegas Huichamán, Alcaldesa de la Comuna de Dalcahue, Sr. Javier Ugarte Mansilla, Alcalde de la Comuna de Quemchi, Sr. Andrés Antonio Ojeda Care, Alcalde de la Comuna de Ancud, dirigido al Sr. Luis Hernán González Uribe, Secretario Ejecutivo, AMUDICH, en el cual se solicita información relacionada a rendición de cuentas. **2.4** Correo Electrónico del Sr. Luis Hernán González Uribe, de fecha 27 de octubre de 2025, el cual es exhibido en esta sesión. En relación al correo electrónico del Sr. Luis González, el Alcalde de Ancud, aclara que él nunca tuvo un tema político, y su desvinculación se debió a temas técnicos, por lo cual no se renovó su contrato. Además, se averiguará, el hecho que manifiesta el Sr. González de llevar documentos a su casa. El Concejal Sr. Andrés Ibáñez, manifiesta que fue elegido por los pares del Concejo Municipal de Ancud. **3. <u>Actualización de Directorio:</u>** La participación de los municipios socios, Dalcahue, Quemchi y Ancud, se encuentra acreditada de la forma que sigue: Sra. **María Alejandra Villegas Huichamán, Alcaldesa de la Comuna de Dalcahue**, personería Jurídica amparada por Sentencia del Tribunal Electoral Regional, Región de Los Lagos, del 30 de noviembre de 2024, causa Rol N°111-2024-P, y el Decreto Alcaldicio N°2.894 del 06 de diciembre de 2024. **Sr. Javier Hernán Ugarte Mansilla, Alcalde de la Comuna de Quemchi**, personería Jurídica amparada por Sentencia del Tribunal Electoral Regional, Región de Los

NICOLÁS IGNACIO CONSTENLA NOVOA NOTARIO CONSERVADOR ANCUD

Cert N° 126827 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Lagos, del 30 de noviembre de 2024, causa Rol N°114-2024-P, y el Decreto N°6.977 del 06 de diciembre de 2024. **Sr. Rigoberto Barrientos Barrientos, Alcalde (s),** de la Municipalidad de Quemchi, de acuerdo a Decreto N°3821 del 14 de agosto de 2025. **Sr. Andrés Antonio Ojeda Care, Alcalde de la Comuna de Ancud**, personería Jurídica amparada por Sentencia del Tribunal Electoral Regional, Región de Los Lagos, del 30 de noviembre de 2024, causa Rol N°107-2024-P, y el Decreto N°624 del 06 de diciembre de 2024. Sra. **Andrea Javiera Miranda Millapel, Concejala de la Comuna de Dalcahue**, personería Jurídica amparada por Sentencia del Tribunal Electoral Regional, Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2024, causa Rol N°140-2024-P, y el Certificado del Concejo Municipal N°82 del 11 de agosto de 2025, emitido por la Secretaria Municipal de la Comuna de Dalcahue, sobre acuerdo para representar al Concejo Municipal de Dalcahue, ante la Asociación de Municipios de Desarrollo Intercomunal de Chiloé, adoptado en reunión extraordinaria N°10 del 31 de julio de 2025. Sra. **Rocío Monserrat Barrientos Alvar, Concejal de la Comuna de Quemchi**, personería Jurídica amparada por Sentencia del Tribunal Electoral Regional, Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2024, causa Rol N°143-2024-P, y el Certificado del Concejo Municipal N°2 del 03 de enero de 2025, emitido por la Secretaria Municipal de la Comuna de Quemchi, sobre acuerdo para representar al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal de Quemchi, ante la Asociación de Municipios de Desarrollo Intercomunal de Chiloé, adoptado en reunión extraordinaria del 3 de enero de 2025. Sr. **Andrés Guillermo Ibáñez**

Cert N° 126827 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Saldivia, Concejal de la Comuna de Ancud, personería Jurídica amparada por Sentencia del Tribunal Electoral Regional, Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2024, causa Rol N°136-2024-P, y el Certificado del Concejo Municipal del 23 de julio de 2025, emitido por la Secretaria Municipal de la Comuna de Ancud, sobre acuerdo para representar al Concejo Municipal de Ancud, ante la Asociación de Municipios de Desarrollo Intercomunal de Chiloé, adoptado en reunión extraordinaria N°22 del 23 de julio de 2025. Que teniendo a la vista los instrumentos legales, que habilitan a los señores alcaldes y señores concejales, se procede a renovar el directorio de la Asociación de Municipios de Desarrollo Intercomunal de Chiloé, el cual en votación por unanimidad queda conformado de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Sra. María Alejandra Villegas Huichamán, Alcaldesa de la Comuna de Dalcahue. **VICEPRESIDENTE:** Sr. Javier Hernán Ugarte Mansilla, Alcalde de la Comuna de Quemchi. **SECRETARIO:** Sr. Andrés Antonio Ojeda Care, Alcalde de la Comuna de Ancud. **TESORERA:** Sra. Andrea Javiera Miranda Millapel, Concejala de la Comuna de Dalcahue. **PRIMER DIRECTOR:** Sr. Andrés Guillermo Ibáñez Saldivia, Concejal de la Comuna de Ancud. **SEGUNDA DIRECTORA:** Rocío Monserrat Barrientos Alvar, Concejal de la Comuna de Quemchi. La vigencia del nuevo directorio establece el período de dos años, comprendido entre el 29 de octubre del 2025 al 29 de octubre al 2027. **4. <u>Acuerdos:</u>** Se acuerda por unanimidad lo siguiente: <u>Acuerdo N°1:</u> Se realizará reunión extraordinaria el jueves 13 de noviembre a las 14:00 horas en la Sala de Concejo de la Municipalidad de Ancud, en donde se citará al

Cert N° 126827 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Sr. Luis Hernán González Uribe, Secretario Ejecutivo de AMUDICH y se invitará a la Subdere para participar a la reunión. Acuerdo N°2: Se va iniciar un nuevo libro de actas y se incluirá en ésta el acta extraordinaria N°1 de fecha 11 de Agosto de 2025. Acuerdo N°3: El Directorio autoriza y/o faculta al Sr. Andrés Antonio Ojeda Care, Rut: 15.304.892-4, Secretario de la AMUDICH, para que en su representación proceda a reducir a escritura pública la presenta acta ordinaria. Finalmente, se da por cerrada la presenta asamblea, siendo las 15:56 horas y para constancia y conformidad de los acuerdos tomados, firman los Alcaldes y Concejales y ministro de fe asistentes a esta reunión. Hay una firma ilegible **María Alejandra Villegas Huichamán** Alcaldesa Comuna de Dalcahue Presidenta Hay una firma ilegible **Rigoberto Barrientos Barrientos** Alcalde(s) Comuna de Quemchi Vicepresidente (S) Hay una firma ilegible de **Andrés Antonio Ojeda Care** Alcalde Comuna de Ancud Secretario hay una firma ilegible **Andrea Javiera Miranda Millapel** Concejala Comuna de Dalcahue Tesoreria Hay una firma ilegible **Rocío Monserrat Barrientos Alvar** Concejal Comuna de Quemchi Segunda Directoral Hay una firma ilegible **Andrés Guillermo Ibáñez Saldivia** Concejal Comuna de Ancud Primer Director Hay una firma ilegible **Erica Ojeda Soto** Secretaria Municipal, I.M de Quemchi Hay una firma ilegible **Rocío Rojas Oyarzún** Directora de Control, I.M de Quemchi Hay una firma ilegible **Alfonso Ulloa** Jefe de Gabinete, I.M de Quemchi Hay una firma ilegible **Manuel Álvarez** Director de Control, I.M de Dalcahue Hay una firma ilegible **Ricardo Reyes** Asesor Jurídico, I.M de Quemchi". Lo anterior según documento que se agrega al final del presente

007260

Cert N° 126827 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Protocolo junto con verificación biométrica del compareciente, con el número 2094 . En comprobante y previa lectura, firma el compareciente, ante el Ministro de Fe que autoriza. Se da copia. Doy FE.-

Cioa.-

n. 136823
CL 62170



Andrés Ojeda C.

ANDRÉS ANTONIO OJEDA CARE

C.I. Y RUT. N°

15.304.882-4

NICOLÁS IGNACIO CONSTENLA NOVOA NOTARIO CONSERVADOR ANCUD

NICOLÁS IGNACIO CONSTENLA NOVOA NOTARIO CONSERVADOR ANCUD

Cert N° 126827
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

INUTILIZADA ESTA CARILLA
Art. 404 Inciso 3º Código Orgánico de Tribunales

NICOLAS IGNACIO CONSTENLA NOVOA
NOTARIO
CONSERVADOR
ANCUD

2094-2025

Cert N° 126827 Verifique validez en http://www.fojas.cl

NICOLAS IGNACIO CONSTENLA NOVOA NOTARIO CONSERVADOR ANCUD

QUEMCHI municipalidad

ACTA CORRESPONDIENTE A ASAMBLEA ORDINARIA N°1/2025 DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE DESARROLLO INTERCOMUNAL DE CHILOÉ DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2025.

En las dependencias de la Municipalidad de Quemchi, a día veintinueve del mes de Octubre 2025 siendo las 14:00 horas se da inicio a la asamblea ordinaria de la Asociación de Municipios de Desarrollo Intercomunal de Chiloé.

1. <u>Asistentes:</u>

Asisten los Sres. Alcaldes: Sra. María Alejandra Villegas Huichamán, Alcaldesa de la Comuna de Dalcahue, Sr. Rigoberto Barrientos Barrientos, Alcalde(s) de la Comuna de Quemchi, Sr. Andrés Antonio Ojeda Care, Alcalde de la Comuna de Ancud. Sres. Concejales: Sra. Andrea Javiera Miranda Millapel, Concejala de la Comuna de Dalcahue, Sra. Rocío Monserrat Barrientos Alvar, Concejal de la Comuna de Quemchi, Sr. Andrés Guillermo Ibáñez Saldivia, Concejal de la Comuna de Ancud. Participantes de asamblea invitados: Sra. Erica Ojeda Soto, Secretaria Municipal de la I.Municipalidad de Quemchi, Sra, Rocío Rojas Oyarzún, Directora de Control de la I.Municipalidad de Quemchi, Sr. Ricardo Reyes, Asesor Jurídico Municipalidad de Quemchi, Sr. Alfonso Ulloa, Jefe de Gabinete Municipalidad de Quemchi, Sr. Manuel Álvarez, Director de Control Municipalidad de Dalcahue.

1. Resumen de la Reunión:

El Alcalde subrogante de la Comuna de Quemchi, da inicio a la asamblea ordinaria, señalando que el Alcalde titular se encuentra haciendo uso de permiso otorgado por Decreto Alcaldicio N°4.902 del 29.10.2025, luego expone los objetivos de la asociación, el cual, en sus inicios era el turismo, el camino costero y el vertedero.

El Alcalde de la Comuna de Ancud, señala que una vez que se resuelva la situación actual de la AMUDICH, habría que ver si se puede seguir trabajando en conjunto o pensar en la disolución de la asociación. En relación a este punto la Alcaldesa de la Comuna de Dalcahue, y la Sra. Rocío Barrientos, Concejala de la Comuna de Quemchi, expresan su voluntad de continuar con la asociación.

La Alcaldesa de Dalcahue, hace un resumen de la situación actual de la AMUDICH, entre los principales puntos, se expone:

- ✓ Se realizó una auto convocatoria de la reunión extraordinaria la cual fue realizada en el mes de agosto, que no pudo ser reducida a escritura pública por inexistencia de libro de actas.
- ✓ Autoconvocatoria del Concejo Municipal de Dalcahue, donde estuvo presente el Sr. Luis González, Secretario Ejecutivo de la AMUDICH, y ahí se vio la ocurrencia de un posible delito, toda vez, que el ex Alcalde de Dalcahue, y el Secretario Ejecutivo, firmaron cheques posterior al 6 de diciembre de 2024.
- ✓ Posteriormente los Alcaldes de Dalcahue, Quemchi y Ancud hicieron la denuncia correspondiente.

Cert N° | 126827 Verifique validez en http://www.fojas.cl

- ✓ La Srta. Rocío Barrientos, Concejal de Quemchi realizó denuncia a través de fiscalía.

- ✓ Con fecha 23 de octubre de 2025, se tuvo reunión con el Fiscal de Ancud para explicar la situación de la AMUDICH y se solicitó en dicha reunión el levantamiento del secreto bancario.

2. Correspondencia

La Alcaldesa de Dalcahue lee la siguiente documentación:

2.1 Oficio N°3414/2025 de fecha 29 de septiembre de 2025, de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Oficio del Sr. José Flores Montiel, Jefe de División (s), División de Municipalidades, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo al Sr. Luis González Uribe, Secretario Ejecutivo Asociación de Municipios de Desarrollo Intercomunal de Chiloé.

El Oficio N°3414/2025, señala que mediante Resolución Exenta N°2.564/2022, de fecha 09 de marzo de 2022, SUBDERE dispuso transferencia de primera cuota, a la Asociación de Municipios de Desarrollo Intercomunal de Chiloé, por la suma de $60.000.000, de un total asignado de $302.165.400, para la implementación del proyecto denominado "Optimización del Sistema de Gestión de Residuos Municipales provincia de Chiloé en la Región de Los Lagos", respecto del cual, a la fecha, no hay evidencia de ejecución en los plazos fijados en la Resolución de Asignación de Recursos.
Dado el término de la vigencia de la Resolución N°2.564/2022, se solicita el reintegro de los recursos transferidos, en el portal del a Tesorería General de la República y notificar a la Subdere.

2.2 Oficio N°E167031/2025 de Contraloría General de la República de fecha 3 de octubre de 2025 al Sr. Luis Hernán González Uribe, Secretario Ejecutivo de la Asociación de Municipios de Desarrollo Intercomunal de Chiloé, AMUDICH.

Se exhibe oficio de Contraloría General de la República, en el cual este ente Contralor solicita información, en el marco del proceso de planificación de fiscalizaciones, por cuanto se trata de una persona jurídica receptora de fondos públicos, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N°19.862, que Establece Registros de las Personas Jurídicas de las Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos. La información solicitada es:

1. Directorio actual de la asociación conforme al acta de asamblea respectiva.
2. Nómina de la totalidad de cuentas corrientes bancarias de la entidad, en caso de que sea aplicable: N° de la cuenta corriente, Institución Bancaria, Sucursal, Nombre y/o destino de la cuenta, Giradores vigentes de la cuenta

Cert N° 126827 Verifique validez en http://www.fojas.cl

NICOLAS IGNACIO CONSTANZA NOVOA NOTARIO CONSERVADOR ANCUD

corriente, Saldo actual de la cuenta corriente, Estado de cuenta corriente emitida por la entidad bancaria.

3. Conciliaciones Bancarias efectuadas en la o las cuentas corrientes en el mes de diciembre 2024 y julio 2024.
4. Fondos recibidos desde entidades del sector público, en el período transcurrido entre 2022 y 2025, indicando su monto, entidad otorgante, motivo, fecha de recepción, estado de rendición de los fondos públicos.

2.3 Oficio N° 352 de fecha 23 de Octubre de 2025, solicitud de los Alcaldes, Sra. María Alejandra Villegas Huichamán, Alcaldesa de la Comuna de Dalcahue, Sr. Javier Ugarte Mansilla, Alcalde de la Comuna de Quemchi, Sr. Andrés Antonio Ojeda Care, Alcalde de la Comuna de Ancud, dirigido al Sr. Luis Hernán González Uribe, Secretario Ejecutivo, AMUDICH, en el cual se solicita información relacionada a rendición de cuentas.

2.4 Correo Electrónico del Sr. Luis Hernán González Uribe, de fecha 27 de octubre de 2025, el cual es exhibido en esta sesión.

En relación al correo electrónico del Sr. Luis González, el Alcalde de Ancud, aclara que él nunca tuvo un tema político, y su desvinculación se debió a temas técnicos, por lo cual no se renovó su contrato. Además, se averiguará, el hecho que manifiesta el Sr. González de llevar documentos a su casa.

El Concejal Sr. Andrés Ibáñez, manifiesta que fue elegido por los pares del Concejo Municipal de Ancud.

3. Actualización de Directorio:

La participación de los municipios socios, Dalcahue, Quemchi y Ancud, se encuentra acreditada de la forma que sigue:

Sra. **María Alejandra Villegas Huichamán, Alcaldesa de la Comuna de Dalcahue**, personería Jurídica amparada por Sentencia del Tribunal Electoral Regional, Región de Los Lagos, del 30 de noviembre de 2024, causa Rol N°111-2024-P, y el Decreto Alcaldicio N°2.894 del 06 de diciembre de 2024. **Sr. Javier Hernán Ugarte Mansilla, Alcalde de la Comuna de Quemchi**, personería Jurídica amparada por Sentencia del Tribunal Electoral Regional, Región de Los Lagos, del 30 de noviembre de 2024, causa Rol N°114-2024-P, y el Decreto N°6.977 del 06 de diciembre de 2024. **Sr. Rigoberto Barrientos Barrientos, Alcalde (s),** de la Municipalidad de Quemchi, de acuerdo a Decreto N°3821 del 14 de agosto de 2025. **Sr. Andrés Antonio Ojeda Care, Alcalde de la Comuna de Ancud**, personería Jurídica amparada por Sentencia del Tribunal Electoral Regional, Región de Los Lagos, del 30 de noviembre de 2024, causa Rol N°107-2024-P, y el Decreto N°624 del 06 de diciembre de 2024.

Sra. **Andrea Javiera Miranda Millapel, Concejala de la Comuna de Dalcahue**, personería Jurídica amparada por Sentencia del Tribunal Electoral Regional, Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2024, causa Rol N°140-2024-P, y el Certificado del Concejo Municipal N°82 del 11 de agosto de 2025, emitido por la Secretaria Municipal de la Comuna de Dalcahue, sobre acuerdo para representar al Concejo Municipal de Dalcahue, ante la Asociación de

Cert N° 126827 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Municipios de Desarrollo Intercomunal de Chiloé, adoptado en reunión extraordinaria N°10 del 31 de julio de 2025. Sra. **Rocío Monserrat Barrientos Alvar, Concejal de la Comuna de Quemchi**, personería Jurídica amparada por Sentencia del Tribunal Electoral Regional, Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2024, causa Rol N°143-2024-P, y el Certificado del Concejo Municipal N°2 del 03 de enero de 2025, emitido por la Secretaria Municipal de la Comuna de Quemchi, sobre acuerdo para representar al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal de Quemchi, ante la Asociación de Municipios de Desarrollo Intercomunal de Chiloé, adoptado en reunión extraordinaria del 3 de enero de 2025. Sr. **Andrés Guillermo Ibáñez Saldivia, Concejal de la Comuna de Ancud**, personería Jurídica amparada por Sentencia del Tribunal Electoral Regional, Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2024, causa Rol N°136-2024-P, y el Certificado del Concejo Municipal del 23 de julio de 2025, emitido por la Secretaria Municipal de la Comuna de Ancud, sobre acuerdo para representar al Concejo Municipal de Ancud, ante la Asociación de Municipios de Desarrollo Intercomunal de Chiloé, adoptado en reunión extraordinaria N°22 del 23 de julio de 2025.

Que teniendo a la vista los instrumentos legales, que habilitan a los señores alcaldes y señores concejales, se procede a renovar el directorio de la Asociación de Municipios de Desarrollo Intercomunal de Chiloé, el cual en votación por unanimidad queda conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Sra. María Alejandra Villegas Huichamán, Alcaldesa de la Comuna de Dalcahue.

VICEPRESIDENTE: Sr. Javier Hernán Ugarte Mansilla, Alcalde de la Comuna de Quemchi.

SECRETARIO: Sr. Andrés Antonio Ojeda Care, Alcalde de la Comuna de Ancud.

TESORERA: Sra. Andrea Javiera Miranda Millapel, Concejala de la Comuna de Dalcahue.

PRIMER DIRECTOR: Sr. Andrés Guillermo Ibáñez Saldivia, Concejal de la Comuna de Ancud.

SEGUNDA DIRECTORA: Rocío Monserrat Barrientos Alvar, Concejal de la Comuna de Quemchi.

La vigencia del nuevo directorio establece el período de dos años, comprendido entre el 29 de octubre del 2025 al 29 de octubre al 2027.

4. **Acuerdos:** Se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Acuerdo N°1: Se realizará reunión extraordinaria el jueves 13 de noviembre a las 14:00 horas en la Sala de Concejo de la Municipalidad de Ancud, en donde se citará al Sr. Luis Hernán González Uribe, Secretario Ejecutivo de AMUDICH y se invitará a la Subdere para participar a la reunión.

Cert N° 126827 Verifique validez en http://www.fojas.cl

QUEMCHI municipalidad

Acuerdo N°2: Se va iniciar un nuevo libro de actas y se incluirá en ésta el acta extraordinaria N°1 de fecha 11 de Agosto de 2025.

Acuerdo N°3: El Directorio autoriza y/o faculta al Sr. Andrés Antonio Ojeda Care, Rut: 15.304.892-4, Secretario de la AMUDICH, para que en su representación proceda a reducir a escritura pública la presenta acta ordinaria.

Finalmente, se da por cerrada la presenta asamblea, siendo las 15:56 horas y para constancia y conformidad de los acuerdos tomados, firman los Alcaldes y Concejales y ministro de fe asistentes a esta reunión.

María Alejandra Villegas Huichamán
Alcaldesa Comuna de Dalcahue
Presidenta

Rigoberto Barrientos Barrientos
Alcalde(s) Comuna de Quemchi
Vicepresidente (S)

Andrés Antonio Ojeda Care
Alcalde Comuna de Ancud
Secretario

Andrea Javiera Miranda Millapel
Concejala Comuna de Dalcahue
Tesoreria

Rocío Monserrat Barrientos Alvar
Concejal Comuna de Quemchi
Segunda Directoral

Andrés Guillermo Ibáñez Saldivia
Concejal Comuna de Ancud
Primer Director

Erica Ojeda Soto
Secretaria Municipal, I.M de Quemchi

Rocío Rojas Oyarzún
Directora de Control, I.M de Quemchi

QUEMCHI
municipalidad

Cert N° 126827 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Alfonso Ulloa
Jefe de Gabinete, I.M de Quemchi

Manuel Alvarez
Director de Control, I.M de Dalcahue

Ricardo Reyes
Asesor Jurídico, I.M de Quemchi

Conforme con documento tenido a la vista y que en este acto devuelvo al interesado.
13 NOV 2025
NICOLAS IGNACIO CONSTENLA NOVOA
NOTARIO - CONSERVADOR
ANCUD

NICOLAS IGNACIO CONSTENLA NOVOA
NOTARIO CONSERVADOR
ANCUD

Match Biométrico:	**Coinciden**
po de biometría	Rostro
ın	15.304.892-4
Estado cédula	Vigente
Nombres	ANDRESANTONIO
Apellidos	OJEDA CARE
Registro de deuda RNDPA	NO
Fecha	12/11/2025 - 11:02:01

Cert N° 126827 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Imágenes de este proceso





Cert N° 126827
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

SOCIALIZACION